



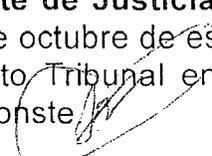
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

RECURSO DE RECLAMACIÓN 43/2012-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 76/2012.

ACTOR Y RECURRENTE: PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a siete de noviembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con la resolución de diecisiete de octubre de este año, dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal en el recurso de reclamación al rubro indicado. Conste 

México, Distrito Federal, a siete de noviembre de dos mil doce. 

Vista la resolución de diecisiete de octubre del año en curso, dictada por la Primera ~~Sala~~  de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la cual se revoca el auto recurrido de veinte de ~~agosto~~  del año en curso, dictado en la controversia constitucional 76/2012; con fundamento en el artículo ~~4~~ , párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos **notifíquese por oficio a las partes** y envíese copia certificada a la citada controversia constitucional, para los efectos legales conducentes. 

Notifíquese y, en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe. 